

DIETÉTICAS ESPECIALES NECESITA POLÍTICA

Necesidades dietéticas especiales para estudiantes con discapacidades

- Servicios de nutrición del estudiante se requiere ofrecer comidas especiales, sin costo adicional, a los estudiantes cuya discapacidad restringe su dieta como se define en las normas de no discriminación del USDA, 7 CFR, parte 15.
- Un niño con una discapacidad debe proporcionarse sustituciones de alimentos especiales, suplementos especiales, incluyendo una declaración firmada por "una autoridad médica reconocida" (los médicos con licencia, asistente médico o enfermera practicante) admite que es necesario. "La instrucción médica para solicitar comidas especiales" formulario debe ser firmado por una autoridad médica reconocida.
- La terminación de la instrucción médica es necesaria para asegurar que la comida modificada es reembolsable y para asegurar que las modificaciones de comida cumplan estándares de nutrición que son médicamente apropiados para el niño.
- Médica en efecto hasta que cambia la condición o hasta que el estudiante transfiere, promueve a una nueva escuela, deja el distrito. Si la condición cambia, debe presentarse un formulario de declaración médica revisado firmado por una autoridad médica reconocida.
- Para niños con discapacidades que requieren modificaciones en la textura (por ejemplo, picaditos, molidos o purés los alimentos), se requiere instrucción escrita de una autoridad médica reconocida, indicando la textura apropiada del alimento.

Necesidades nutricionales especiales de los estudiantes sin discapacidades

- Servicios de nutrición de estudiantes puede hacer adaptaciones razonables para los estudiantes que no están deshabilitados, pero que son incapaces de consumir un alimento debido a las necesidades dietéticas especiales médicas o de otras. Dichas determinaciones se harán sobre una base caso por caso cuando apoyado por una declaración (utilizando el formulario de declaración médica), firmada por una autoridad médica reconocida (los médicos con licencia, asistente médico o enfermera). Esta provisión cubre aquellos estudiantes que tienen alergia o de intolerancia alimentaria pero que no tienen reacciones anafilácticas o peligrosa para la vida.

B.S.D. no tiene alojamiento comida basado en preferencias personales o convicciones religiosas.

Responsabilidades de los padres o tutores

Los padres o tutores debe proporcionar un formulario de declaración médica que incluye lo siguiente:

- Discapacidad o condición médica del estudiante
- La prescripción de dieta y alojamiento incluyendo modificaciones de textura y equipo de adaptación, si es necesario
- La comida ser omitido y las sustituciones sugeridas
- Que desayuno el estudiante participará en (desayuno o almuerzo)
- Firma de autoridad médica competente y fecha

Para garantizar el servicio de comida precisa, se piden a los padres:

- Ayudar a asegurar que los estudiantes se identifican durante las comidas. Los estudiantes pueden decir "Aloha" a personal al principio de la línea de servicio para ayudar a confirmar que su comida especial es necesario y recibido.
- Comunicar la necesidad dietética especial del alumno a personal de la escuela cuando el estudiante transfiere o promueve a otra escuela o distrito.
- Comunicar cualquier cambio de dieta prescrita por autoridad médica.
- Informar a profesores, directores o después de la escuela de actividades y programas, con respecto a alergias/discapacidad de su hijo.

Nuestra política, formularios de solicitud de comida especial y preguntas y respuestas también están disponibles en Beardsleyschool.org

Por favor contáctenos en (661) 392-8758 si usted tiene alguna pregunta o inquietud con respecto a esta información.

Preguntas frecuentes (FAQs)

P: mi hijo tiene alergia a la leche. ¿Cómo hago para alimentos sin leche?

R: por favor, proporcione una declaración médica firmada de una "autoridad médica" (enfermera, médico con licencia o asistente médico). Alimentos que contienen productos lácteos como queso, yogur o aderezo ranch pueden omitirse o de sustituciones apropiadas si los alimentos específicos son identificados en la declaración médica. No existe ninguna sustitución de bebidas de leche a menos que el estudiante tiene una discapacidad. Animamos a los padres a proporcionar a los estudiantes una alternativa de bebida apropiada desde su casa. Fuentes de agua están disponibles en cada escuela.

P: mi hijo es intolerante a la lactosa. ¿Qué puede ofrecer servicios de nutrición de mi hijo?

R: no hay ninguna sustitución de bebidas de leche a menos que el estudiante tiene una discapacidad. Animamos a los padres a proporcionar a los estudiantes una alternativa de bebida apropiada desde su casa. Fuentes de agua están disponibles en cada escuela.

P: nuestra familia es vegetariana. ¿Se proporcionan comidas vegetarianas?

R: sol-mantequilla bocadillos están disponibles si se solicita antes de tiempo. Opciones para vegetarianos también están disponibles durante la semana y en la barra de ensalada Junior High. Familias siguiendo regímenes veganos estrictos deben proporcionar artículos de comida de casa.

P: mi hijo está tratando de perder peso. ¿Qué opciones están disponibles en la cafetería de la escuela?

A: porción tamaños están estandarizados y no permiten "super dimensionamiento". Menús se planean para proporcionar la adecuada en calorías y contenido de nutrientes para los niños dentro de cada gama de grado.

P: ¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decisión de las escuelas?

R: usted debe hablar con funcionarios de la escuela. También puede solicitar una audiencia llamando o escribiendo a:

Ana Lerma, Director de estudiantes nutrición: 1001 Roberts Lane Bakersfield, CA 93308

P: mi niño tiene necesidades dietéticas especiales. ¿Cómo brinda servicios de nutrición del estudiante para ellos?

R: ver detalles arriba en esta página. [Para obtener información adicional y más específica, comuníquese con la oficina del estudiante de nutrición en \(661\) 392-8758.](#)

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (U.S. Department of Agriculture, USDA) prohíbe la discriminación hacia sus clientes, empleados y solicitantes de empleo por motivos de raza, color, origen nacional, edad, discapacidad, sexo, identidad de género, religión, temor a represalias y, según corresponda, creencia política, estado civil, condición familiar o paternal, orientación sexual, si los ingresos de una persona provienen en su totalidad o en parte de un programa de asistencia pública, o información genética protegida en el empleo o en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el Departamento. (No todos los motivos prohibidos se aplicarán a todos los programas o actividades laborales).

Si desea presentar una queja por discriminación de acuerdo con el programa de Derechos Civiles, llene el formulario de quejas por discriminación en los programas del USDA (USDA Program Discrimination Complaint Form) que se encuentra en línea en http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, (los sitios web están en inglés) o en cualquier oficina del USDA, o llame al 866-632-9992 para solicitar el formulario. También puede escribir una carta con toda la información solicitada en el formulario. Envíenos su formulario de queja completo o carta por correo postal a U.S. Department of Agriculture, Director, Office of Adjudication, 1400 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20250-9410, por fax al 202-690-7442 o por correo electrónico a program.intake@usda.gov. Las personas sordas, con dificultades auditivas o con discapacidad del habla pueden contactar al USDA por medio del servicio federal de retransmisión (Federal Relay Service) al 800-877-8339; o al 800-845-6136 (español). USDA es un proveedor y empleador que ofrece igualdad de oportunidades.